



## ACTA N° 86

## SESIÓN ORDINARIA

## CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 14 de Noviembre de 2018, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 86 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa, y la asistencia de los señores Concejales:

|           |                                 |
|-----------|---------------------------------|
| Concejal  | Sr. Guido Sanzana Quijada       |
| Concejal  | Sr. Pedro Amigo González        |
| Concejala | Sra. Luz González Contreras     |
| Concejala | Sra. Ivonne Poblete Bascur      |
| Concejal  | Sr. Walter Guastavino Rebolledo |

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Exposición Profesional Ingeniero Ambiental
- 2.- Correspondencia
- 3.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 464, de fecha 07 de Noviembre de 2018
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde, suscriba contratos de comodatos con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez de los inmuebles ubicados: en calle Balmaceda Nro. 851, de una superficie de 773,0 metros cuadrados, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Bureo; en Domingo Santa María Nro. 1298, de una superficie de 1625 metros cuadrados, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Las Dalias; en Manuel Rodríguez Nro. 440, de una superficie de 625 metros cuadrados, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Aguas Cristalinas.
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el proveedor Empresa Construcción e Ingeniería Risco Limitada, Rut. Nro. 76.223.179-4, en la Licitación Pública " Conservación Gimnasio S.A.M. Mulchén, II ".
- 6.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto "Construcción Espacios Públicos sector Las Canoas, Mulchén "
- 7.- Solicitud de acuerdo para aprobación Padem año 2019
- 8.- Cuenta del Señor Alcalde
- 9.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

#### Primer Punto de la Tabla

#### Exposición Profesional Ingeniero Ambiental.

El señor Jorge Troncoso Vidal, Ingeniero Ambiental de la Municipalidad, dice que dará a conocer lo tratado en el Seminario de Los Ángeles, respecto a la Ley Nro. 20.920 que establece " Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje ". Dice que se habló respecto de los reglamentos que



van a regir a cada uno de los residuos que generan tanto los neumáticos, aceites, baterías, pilas, envases, embalajes, aparatos electrónicos, y papeles y cartones, de los cuales se van a generar metas para los productores una vez entrada en vigencia la ley, las cuales serán dictadas por parte de la Seremi de Medio Ambiente, como a los neumáticos se exigen un 80% de lo que se produce, y debe pagar por aquello, ahí entran las Municipalidades porque serán las que se convertirán en gestores de residuos, ya que las Municipalidades van a poder reciclar los residuos ya indicados, y por aquello podrán cobrar.

Dice que se podrá disponer de un fondo de reciclaje cada año al que se debe postular en el mes de Julio.

Señala que también se habló de la Ley Nro. 21.100, que "Prohíbe la entrega de Bolsas Plásticas de Comercio en todo el Territorio Nacional", Ley que comienza su marcha el 03 de Febrero de 2019, que prohíbe la entrega de bolsas a los grandes empresarios, se aclaró que para los micro-empresarios, medianos y pequeños empresarios van a tener un lapsus de 2 años para poder seguir entregando bolsas plásticas con un máximo de 2 bolsas plásticas.

Indica que se solicitó que las Municipalidades dieran más énfasis respeto a la Ley con charlas, educación para la comunidad.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta cómo van los procesos de postulación para todo lo que tiene que ver con los recursos que van a llegar por conceptos de neumáticos, y otros.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, dice que el municipio se ha adelantado con el sistema de reciclaje municipal que no considera neumáticos pero si todo lo que es envases y embalajes, es un proyecto que tiene convenio con la Seremi de Medioambiente lo que permite ser los gestores de este proyecto el próximo año a fines del segundo semestre del 2019 donde deberían estar las instalaciones. Señala que en cuanto a los neumáticos debe ser por gestión municipal para poder tener un sistema de reciclaje en esa línea, o bien con postulación a fondos de reciclaje que se habilita en el mes de Junio.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta cómo se va a trabajar con las vulcanizaciones donde están la mayor cantidad de neumáticos. Dice que la quema de neumáticos es un tema muy toxico para los vecinos, por lo tanto le preocupa el tema, es más se pueden reutilizar.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, dice que todo nace de una estrategia ya sea a través del municipio o con una empresa particular, cuya decisión pasa por el propietario de la vulcanización.

Señala que esta Ley viene a incentivar a los municipios que ahora lo puedan hacer remuneradamente cuando este implementado cada uno de estos reglamentos.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que otro contaminante es el aceite de las casas que se elimina por las cañerías. Señala que no pudo participar de este seminario y le gusta participar de este tipo de capacitaciones, porque siente que hay mucho por hacer, se van cometiendo errores, pero cuando se va sabiendo lo que significa tener espacios limpios es donde se quiere seguir aprendiendo y transmitir lo aprendido.

Indica que ha manifestado la limpieza de casas con los electrodomésticos, hacer un día de la chatarra.



**El Concejal señor Walter Guastavino**, consulta respecto al fondo al reciclaje.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, señala que se debe postular en Junio y a ese solo pueden postular los municipios y no los privados, son los municipios quienes deben formular un proyecto para poder abordar los neumáticos, o el aceite, etc.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, dice que le gustaría que la Municipalidad los pudiera proveer de esta Ley en papel, para tener la información más a mano e interiorizarse un poco más de ello, y tener mayor conocimiento.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, dice que hará llegar la información a los correos electrónicos de cada Concejal y al del señor Alcalde.

**El Concejal señor Walter Guastavino**, indica que desea hacer unas consultas que no tienen relación con el Seminario. Señala que han tenido conversaciones con respecto a las campanas de reciclajes de vidrios en las distintas partes donde están instaladas, si bien ha conversado en reiteradas oportunidades con respecto al tema de la basura, acumulación de productos tanto al interior y exterior de la campana, ruidos, vidrios quebrados, lo cual provoca algunos problemas tanto al ciclista, al peatón y a los vecinos. Dice que estaba en conocimiento que se iban hacer unas nuevas ubicaciones de estas campanas pero estas están en el mismo lugar.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, señala que lo que se está haciendo con las campanas es un reordenamiento las cuales son 5 de la Empresa Cristoro, y que fueron instaladas en la vía pública pero sin la tutela de alguna Junta de Vecinos, por lo tanto se ubicaron las Juntas de Vecinos que estaban más interesadas en reciclar vidrios, luego de eso se hicieron reuniones con ellas donde firmaron cartas de compromisos, de las 5 campanas se movieron 3 las que estaban en Avenida Matta con Aníbal Pinto, Avenida Matta con Campillo, y la de calle Salvo con Villa Alegre, quedando bajo la tutela de las Juntas de Vecinos de Villa Las Peñas, Junta de Vecinos Villa La Granja, y Junta de Vecinos José Joaquín Pérez, solo quedan 2 por reubicar que son la de calle San Martín con Arriagada, y la de calle Salvo con Eckers, pero estas ya tienen Juntas de Vecinos interesadas que son la de Quinta Venecia y la de Villa La Granja Generación 2000.

Dice que la Campana que más problemas ha causado es la de calle Gana con Lastarria, de acuerdo al convenio es la Empresa la que debe correr con todos los gastos de la movilización y la limpieza de la campana, señala que una vez que le comentan que la campana está llena, llama inmediatamente a la empresa avisando de ello, y la empresa le comunica vía correo electrónico cuando viene.

Indica que en atención a estos problemas se verá a través de la vía jurídica un anexo del convenio ya establecido, y establecer que la empresa venga una vez a la semana si o si, y que tomara línea directa con las Juntas de Vecinos respectivas.

**El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, dice que sugiere considerar una campana en el sector céntrico de la comuna, que quedó sin ninguna, además hay Juntas de Vecinos en el sector.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, dice que le pareció fantástico que se instalaran estas campanas en la comuna, pero el hecho que existan botellas fuera de la campana lo ve por comodidad de las personas que no se dan el tiempo de dejarlas dentro, cree que 5 campanas son muy pocas, a lo mejor se puede solicitar a la empresa instalar más, le parece bien que las Juntas de Vecinos se haya hecho cargos de campanas.



**El señor Alcalde**, dice que a lo mejor se puede conversar con otro proveedor, a lo mejor puede ser un mulchenino que puede estar interesado en ello.

**La Concejala señora Luz González**, indica que le parece interesante ver el tema con jurídica, ya que hay dirigentes vecinales que algunas veces se ven cuestionados porque la empresa no retira el material.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que también ha recibido los mismos reclamos, cree que la empresa no es responsable a la hora de cumplir y está a la vista de todo el mundo, le parece que hay que buscar otras empresas interesadas en el tema e instalar un mayor número de campanas. Consulta si el Ingeniero Medio Ambiental está participando de la actualización del plano regulador.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, indica que esa actualización está siendo liderado por la Secplan y si ha participado en ello, en cuanto a la solicitud de un mayor número de campanas, está ya se hizo de parte del señor Alcalde, solo falta la respuesta de la empresa; sin embargo cuando ya esté implementado el sistema de reciclaje que culminara el primer semestre del año 2019, vendrán 7 campanas más por los 7 puntos limpios del proyecto, las cuales se pueden mover.

Dice que se alegra que se habiliten 7 puntos de reciclaje, pero en un futuro se puede tener el mismo problema que ahora hay con las campanas, por eso este proyecto contempla la instalación de un container, también contempla la educación y papelería, para que la gente se interiorice del tema.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, sugiere poder generar un Seminario en la comuna, porque difícilmente los dirigentes y la gente que le interesa el tema pueden salir de la comuna, con el fin de acercar a los vecinos.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, dice que coincide con las ideas ya planteadas, señala que cuando no hay competencia genera el hecho de que a la empresa no le conviene venir por 1 o 2 campanas a vaciar, sino que cuando estén todas completas, y genera lo que está hablando.

**El Concejal señor Guido Sanzana**, dice que cuando el profesional haga reuniones en las Juntas de Vecinos les pueda enseñar a los vecinos cómo pueden reciclar.

**El Ingeniero Ambiental Municipal**, indica que en las reuniones con las Juntas de Vecinos así se hace, también se ha contado con el apoyo de la Empresa.

No habiendo más consultas el Profesional hace abandono de la sala de sesiones.

### **Correspondencia**

- Ord. Nro. 1331 - 08.11.2018, al Subgerente Zonal Essbio S.A., invitándolo a participar de la reunión de Concejo Municipal para el día 21 de Noviembre del presente, con el fin de conversar temas de importancia que afecta a la ciudad como los cortes de agua, desperfectos de matriz, entre otros.
- Ord. Nro. 1329 - 08.11.2018, a la señora Mónica Colin Aravena, informándoles que vecinos aledaños a su terreno del costado Norte le han manifestado a los Concejales la preocupación por el pastizal existente en ese lugar, siendo un peligro constante por los incendios que suelen ocurrir en esta temporada estival, además por la propagación de plagas de insectos.



- Ord. Nro. 217 - 08.11.2018, del Director de Obras Municipales, dando respuesta a memorándum de fecha 16 de Octubre, respecto a algunos planteamientos que son materia de esta Dirección, las cuales fueron abordadas por ella y que se informan a través de este documento.
- Ord. Nro. 2278 - 31.10.2018, del Subsecretario de Obras Públicas, da respuesta a preocupación presentada por el estado de conservación de tres puentes de la comuna de Mulchén, Puente Río Bío Bío y Acceso Pista Variante Ex Ruta 5; el Puente Bureo y el Puente Mulchén, los cuales no fueron considerados en el listado de puentes prioritarios para revisión y por lo cual solicita estudios y acciones que entreguen soluciones y mejoras, al respecto, informa: Puente Mulchén y el Puente Bureo, se encuentran insertos en el radio urbano de la ciudad de Mulchén, y por lo tanto, no son de tuición de la Dirección de Vialidad, razón por la cual no fueron considerados en el listado de puentes cuya intervención consideró prioritaria esta Cartera Ministerial. Indica que el Serviu Región del Bío Bío, actualmente tiene en ejecución el proyecto " Mejoramiento Acceso Norte, comuna de Mulchén ", el cual se encuentra en etapa de Diseño y donde se considera el diseño para la reposición de los puentes en comento. Respecto al puente sobre el Río Bío Bío, se encuentra en el ubicado en el antiguo trazado de la Ruta 5 (ahora Ruta Q-619) e inmediatamente al Sur de San Carlos Purén, este se encuentra dentro del límite urbano de la Comuna de Los Ángeles, donde Vialidad no tiene tuición, por lo tanto Vialidad estima que hay que informar e involucrar al Municipio de Los Ángeles, y también, al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío. El señor Alcalde, sugiere oficiar y enviar copia del documento a la Municipalidad de Los Ángeles presentando el tema.
- Ord. Nro. 465 - 08.11.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Viáticos del Alcalde y de Concejales, correspondiente al mes de Octubre de 2018.
- Ord. Nro. 466 - 08.11.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Viáticos Funcionarios Municipales, correspondiente al mes de Octubre de 2018.
- Ord. Nro. 467 - 08.11.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Balance Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Octubre de 2018.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, deja constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales del Plan de Salud año 2019, del Departamento de Salud Municipal, para ser tratado en una próxima sesión de Concejo Municipal.

### Tercer Punto de la Tabla

#### **Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 464, de fecha 07 de Noviembre de 2018**

El Concejal señor Pedro Amigo, solicita aclaración respecto al monto indicado en intereses por M\$12.000.-, cuya justificación indica que es para ajustar el presupuesto de Ingreso al 07/11/2018, debido a la percepción del Interés por concepto de " mantención de cuentas corrientes ", tercer trimestre de 2018 por Banco Estado y al revisar el ingreso el monto no es el mismo éste habla de \$13.651.240.-, entonces existe una diferencia no menor,



¿a qué se debe esa diferencia?, otro punto es en el aumento de gastos está el Saldo Final de Caja que aumenta esta cuenta en M\$71.932, correspondiente a saldo de libre disposición, se imagina que son montos frescos que llegaron a la administración y que no se le ha dado destino.

La señora Fany Manríquez Daza, Directora de Administración y Finanzas, informa que la cuenta tenía saldo entonces para no estimar más recursos coloco sólo lo que se necesitaba en la cuenta. Dice que respecto al monto destinado en el Saldo Final de Caja corresponde a los fondos que se hizo del estudio a la Subdere y se estimó la proyección del Fondo Común y de ahí quedaron esos fondos en el Saldo Final de Caja disponible.

El señor Alcalde, pregunta si existen más consultas, al no existir somete a votación la modificación presupuestaria en comento.

#### Acuerdo Nro. 339.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal** según Oficio D.A.F. N° 464, de fecha 07 de Noviembre de 2018, como a continuación se indica:

|               | INGRESOS                                       | Aumento        | Disminuye    |
|---------------|--|----------------|--------------|
| 03.01.003.999 | Otros Derechos Varios                          | 2.000          |              |
| 03.02.001.001 | Permisos de Circulación de Beneficio Municipal | 22.500         |              |
| 03.02.001.002 | Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Co  | 37.500         |              |
| 03.02.002.000 | Licencias de Conducir y Similares              | 15.000         |              |
| 05.03.002.999 | Otras Transf. Corrientes de la Subdere         | 45.008         |              |
| 06.03.000.000 | Intereses                                      | 12.000         |              |
| 12.10.003.000 | Ingresos Por Percibir - Aseo Años Anteriores   | 24             |              |
|               | <b>INGRESOS</b>                                | <b>134.032</b> |              |
|               | GASTOS   | Aumento        | Disminuye    |
| 21.04.004.000 | Prestaciones de Servicios en Programas Comun   |                | 1.000        |
| 22.01.001.000 | Alimentos y Bebidas para Personas              | 1.800          |              |
| 22.02.002.000 | Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas        |                | 150          |
| 22.04.999.000 | Otros Materiales de Uso o Consumo              | 1.800          |              |
| 22.08.011.000 | Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos | 11.500         |              |
| 22.08.999.000 | Otros Servicios Generales                      | 9.000          |              |
| 22.11.002.000 | Cursos de Capacitación                         | 150            |              |
| 24.01.008.000 | Premios y Otros                                | 1.500          |              |
| 24.03.090.001 | Aporte Año Vigente                             | 37.500         |              |
| 35.00.000.000 | Saldo Final de Caja                            | 71.932         |              |
|               | <b>GASTOS</b>                                  | <b>135.182</b> | <b>1.150</b> |



#### Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde, suscriba contratos de comodatos con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez de los inmuebles ubicados: en calle Balmaceda Nro. 851, de una superficie de 773,0 metros cuadrados, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Bureo; en Domingo Santa María Nro. 1298, de una superficie de 1625 metros cuadrados, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Las Dalías; en Manuel Rodríguez Nro. 440, de una superficie de 625 metros cuadrados, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Aguas Cristalinas.

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta la opinión del Asesor Jurídico en relación al tema, tiene 2 puntos que son sus dudas en el punto Noveno, dice ... *Las partes confieren mandato suficiente a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez para ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias.* Dice que su opinión en relación a este punto cree que se le está dando demasiadas atribuciones a la institución y de qué forma se resguardan.

En cuanto al punto Décimo Primero, dice .... *Se deja constancia que mediante Certificado N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, el Secretario Municipal y del Concejo Municipal certifica que el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba el presente contrato, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra f) de la Ley N° 18.695.-* Dice que en esto hay que ser cautelosos porque no pueden señalar si van a estar todos a favor de este acuerdo.

Otro tema, fue que hace bastante tiempo desde algunos Concejos Municipales pasados están solicitando a Integra venda o traspase un terreno que no está utilizando y ahora ellos están pidiendo terrenos de administración de la Municipalidad para seguir prestando el servicio, en consecuencia que puede ser la Municipalidad quien se haga cargo de ello. Dice que lo manifiesta porque no ha existido la voluntad de darle un destino a ese terreno el cual fue municipal, cree que la institución con el respeto de las nuevas autoridades, a lo mejor, se puede hacer un cambio.

El señor Alcalde, indica que efectivamente la Municipalidad se ha preocupado bastante de ese terreno, pero quiere destacar la buena disposición del actual Director Nacional de Integra, a quien en una reunión le expuso el tema que ellos necesitan actualizar sus comodatos donde sus construcciones están en terrenos municipales, pero que también la Municipalidad necesitaba contar con su terreno que era municipal y que fue entregado en comodato y que ahora es de Integra y que no lo quería entregar, ante lo cual manifestó que no había ningún problema en que sí se hiciera el traspaso por lo tanto espera que trabajaran ello.

Señala que en este momento se verán estos 3 Comodatos donde el terreno es municipal pero posteriormente se verá el Comodato del terreno solicitado a Integra.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que se alegra que así sea porque no duda de algún destino que se le dará al terreno en beneficio de la comunidad. Señala que su otra inquietud son los puntos que señalo particularmente en el punto Noveno, en relación a saber la opinión del Asesor Jurídico o de quién haya estado a cargo de la materia.



**La señorita Carmen Bustamante Rifo, Abogada Municipal,** indica que el Asesor Jurídico de la Municipalidad es don Mario Hidalgo Acuña, pero ella también colabora en la elaboración de estos antecedentes, estos antecedentes cuentan con la revisión pertinente de los abogados municipales.

Dice que respecto a la redacción del contrato, el Abogado de Integra quedo en el registro, pero fue elaborada por ambas partes involucradas, además este abogado tiene domicilio en Concepción entonces es más cómodo para este abogado concurrir al Conservador a hacer los trámites correspondientes. Respecto a la cláusula Novena estas son de modo tipo en los Contratos de Compraventas o Comodatos, pero sin perjuicio de ello cualquier modificación es de común acuerdo. Por último, el certificado del Concejo Municipal el termino unanimidad fue un error de tipeo, eso se corrige una vez sometido a Concejo Municipal.

**La Concejala señora Ivonne Poblete,** consulta donde está el documento que acredita que el terreno de calle Salvo es de Integra.

**El señor Alcalde,** dice que debe existir un documento de respaldo en la Secretaria Municipal o en el Asesor Jurídico. Señala que en el año 1980 aproximadamente se hizo el traspaso a Integra.

**La Concejala señora Ivonne Poblete,** dice que recuerda que ese terreno en alguna oportunidad se negoció con Cema Chile a cambio de unas mediaguas que se ubicaron en el terreno de Cema Chile en calle Pantoja donde funcionaban los centros de madres.

**La señorita Abogada Municipal,** informa que de acuerdo al estudio realizado, se indica que Fundación Integra adquirió el inmueble por donación irrevocable que hizo la Ilustre Municipalidad de Mulchén según escritura pública otorgada en la Notaria de Mulchén de don Hugo Figueroa Vargas con fecha 02 de Abril de 1986, inscribiéndose a su nombre a fojas 125 vuelta, número 7 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén el año 1986.

**El señor Alcalde,** dice que agotado el tema, somete a votación las materias tratadas.

#### **Acuerdo Nro. 340.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, para que la primera Autoridad entregue en Comodato a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez el inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 851, de una superficie de 773,60 metros cuadrado, de la ciudad de Mulchén, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Bureo.

#### **Acuerdo Nro. 341.-**

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, para que la primera Autoridad entregue en Comodato a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez el inmueble ubicado en calle Domingo Santa María N° 1298, de una superficie de 1625 metros cuadrados, de la ciudad de Mulchén, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Las Dalías.

**Acuerdo Nro. 342.-**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, para que la primera Autoridad entregue en Comodato a la Fundación para el Desarrollo Integral de la Niñez el inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 440, de una superficie de 625 metros cuadrados, de la ciudad de Mulchén, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil Aguas Cristalinas.

El señor Alcalde, indica que se han aprobado estos 3 Comodatos pero con la salvedad que estos serán entregados una vez que se formalice la entrega del terreno de calle Salvo de Integra a la Municipalidad.

**Quinto Punto de la Tabla**

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el proveedor Empresa Construcción e Ingeniería Risco Limitada, Rut. Nro. 76.223.179-4, en la Licitación Pública " Conservación Gimnasio S.A.M. Mulchén, II ".**

El señor Manuel Hualla Gallegos, Profesional de Secplan, informa que esta Empresa fue la que obtuvo mayor puntaje dentro de las 5 postulaciones, donde todas cumplieron con las solicitudes. Indica que ya se había llamado a licitación pero había quedado desierta.

La Concejala señora Luz González, dice que quiere saber mayores antecedentes respecto de la experiencia de la Empresa dado situaciones que han ocurrido en la comuna con otras Empresas.

El señor Alcalde, indica que esas observaciones las ha conversado con el Profesional de Secplan, pero hay temas de fiscalización que corresponde a la Dirección de Obras Municipales a través de su ITO, pero irá personalmente a terreno a ver esas obras cuestionadas.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta cuánto es el plazo para ejecutar este proyecto una vez que el señor Alcalde firme este contrato.

El Profesional de Secplan, dice que como obra son alrededor de 6 a 8 meses, la intervención de la infraestructura es alta, considera revestimiento, intervención de camarines, baños, superficie de la cancha, mejoramiento de escenario, luminaria, red eléctrica, pintura, fachada, repintado de estructura metálica, cambio de cubierta, cambio de ventanas, puertas, etc.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que entiende que se tomaran las providencias del caso para el no uso del gimnasio, se alegra que después de tanto tiempo tengan respuesta positiva en esta necesidad.

El señor Alcalde, dice que se suma a que se debe hacer una campaña previa con la comunidad, tiempo, motivo, etc.



El Profesional de Secplan, indica que en relación a las Empresas a estas se les pide certificados de experiencia, registro de contratista, hay comisiones para hacer las observaciones correspondientes.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta cuándo comenzaría esta obra, y también consulta cómo va el proceso de la reparación del Gimnasio Eduardo Gallegos Vildosola.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que ha manifestado la preocupación de la gente del basquetbol, por lo tanto es una muy buena noticia, porque hay gente que siente que falta preocupación en relación por el basquetbol, señala que ha ofrecido apoyo a través de proyectos, por lo tanto, tienen que aprovechar todas las instancias, se alegra que se puedan ir completando una serie de falencias.

El Profesional de Secplan, señala que el comienzo de la obra del Gimnasio Sacerdote Alejandro Manera parte de la Dirección de Obras Municipales, pero por la experiencia que tiene cree que en el mes de Enero con seguridad serían sus inicios. En cuanto al Gimnasio Eduardo Gallegos Vildosola, tiene que hacer algunas revisiones para que no se crucen ambos trabajos.

Dice que en relación al Gimnasio Eduardo Gallegos Vildosola, señala que se practica mucho el basquetbol y efectivamente faltan muchas cosas por hacer en el Gimnasio, pero la infraestructura es antigua, absoleta, no hay baños universal, ahora se consideraran rampas de acceso, se debe actualizar.

El señor Alcalde, indica que no habiendo más consultas, somete a votación el proyecto.

#### **Acuerdo Nro. 343.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la Empresa **Construcción e Ingeniería Risco Limitada, Rut. Nro. 76.223.179-4**, por un monto de \$177.679.339.-, para el Proyecto denominado **"Conservación Gimnasio S.A.M. Mulchén, II"**, valor que supera las 500 U.T.M.

#### **Sexto Punto de la Tabla**

#### **Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto "Construcción Espacios Públicos sector Las Canoas, Mulchén "**

El Profesional de Secplan, indica que es una ratificación de un aporte municipal que se presentó al inicio del proyecto, dice que ya se hicieron las observaciones hechas al Ministerio de Desarrollo Social para obtener el RS técnico, y dentro de la documentación se actualizo varios certificados y dentro de los certificados se solicitó actualizar el certificado del aporte municipal que en aquel entonces era un 5% y por temas internos el Minvu bajo ese aporte a 1%.

Dice que el proyecto está en el Ministerio de Desarrollo Social en la revisora, se subsanaron de parte del Minvu y de la Municipalidad las observaciones hechas, se tiene la esperanza que de aquí a Diciembre contar con el RS técnico, para posteriormente ver la estrategia para solicitar los fondos.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud en comentario.

**Acuerdo Nro. 344.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad aporte el 1% del costo total de las obras civiles del Proyecto denominado "Construcción Espacios Públicos sector Las Canoas, Mulchén", cuyo valor corresponde a \$5.979.493.-; y donde el aporte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) es de \$591.970.000.-

El Profesional de Secplan hace abandono de la sala de sesiones.

**Séptimo Punto de la Tabla****Solicitud de acuerdo para aprobación Padem año 2019**

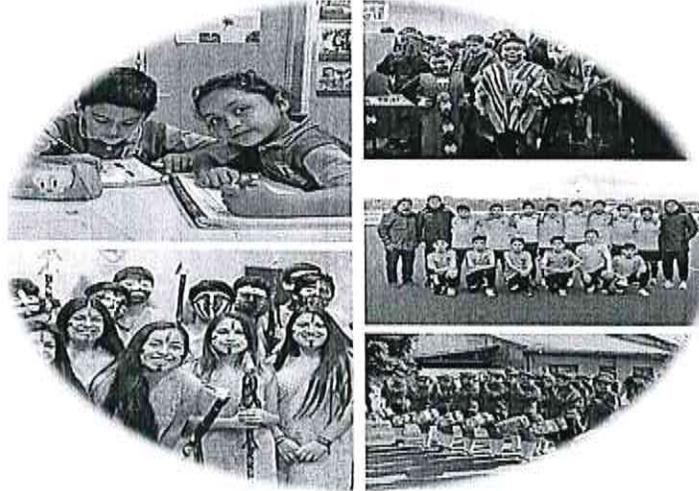
El señor **David Riquelme Bobadilla**, Director del Daem, dice que por Ley están entregando oficialmente el Padem año 2019 que contempla las iniciativas que enmarca el Ministerio de Educación, documento en el que se ha trabajado desde Junio a la fecha, con la fuerte mirada del Ministerio de Educación ya que ellos consideran dentro de su ficha Padem, 2 acciones muy importantes las que sustentan el plan municipal que tiene relación con las iniciativas que van vinculadas al personal de la Dirección de Educación y de la comuna y del presupuesto.

A continuación presenta la siguiente exposición:





*"Comprometidos por una Educación de Calidad"*



## PADEM/2019

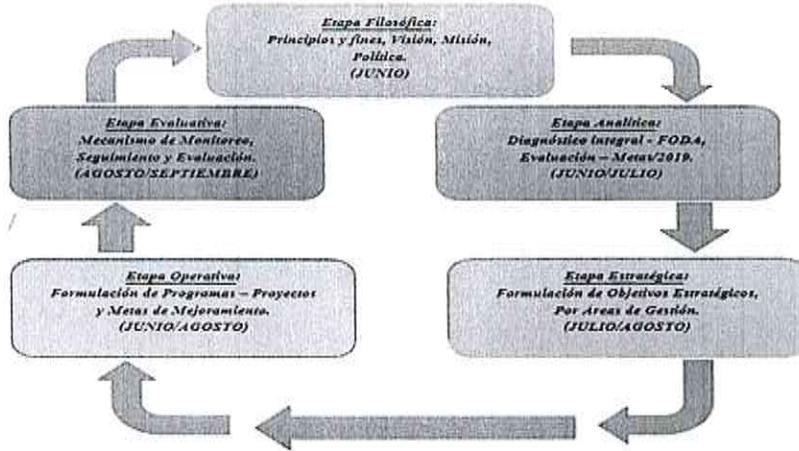
*El presente Plan de Desarrollo de Educación Municipal – PADEM/2019, Mulchén, se planifica considerando los lineamientos explicitados en:*

- 1.- Las prioridades expresadas y que promueve el Ministerio de Educación como condición de calidad para la educación pública escolar.*
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).*
- 3.- Los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, cuyo objeto principal es fortalecer la identidad local y los sellos pedagógicos de las unidades educativas municipales de la comuna de Mulchén.*

*El proceso de planificación del PADEM 2019, consideró las contribuciones de cada una de las unidades educativas, el análisis y resultados del diagnóstico comunal, las propuestas de mejoramiento escolar para hacer efectiva una gestión educativa de calidad, equidad, inclusión y convivencia escolar, factores que inspiran y conducen el actual modelo educativo.*



El presente diagrama detalla las etapas implementadas y sus respectivas fechas de ejecución.



**Visión Institucional:**

"Contar con un modelo de Educación pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permitan a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral".

**Misión Institucional:**

"Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educativo se practiquen las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse, espiritual, física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno".

**Sellos Institucionales:**

Los sellos educativos son los elementos que marcan la identidad de una institución, aquellos que los diferencian de otras administraciones educativas presentes en su entorno inmediato, esto en el ámbito valórico, académico, ético y moral.

**1.- Gratuidad:** Los establecimientos educacionales dependientes de esta Dirección de Administración Municipal, DAEM/Mulchen, garantizan la gratuidad para la totalidad de sus estudiantes.

**2.- Inclusión:** En las unidades educativas municipales de la comuna se permitirá la inclusión de niños y niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, sin considerar credo religioso, su origen étnico, corriente filosófica, status social, nivel académico y su nacionalidad. (Ley Inclusión)

**3.- Formación Integral:** El estudiante será considerado como un ser integral poseedor de habilidades y capacidades físicas, intelectuales, sociales y afectivas incorporando en su educación a la familia y comunidad.

**4.- Educación Calidad:** En las Escuelas y Liceos se efectúan procesos educativos que conllevan a una mejora continua, originando la instalación de una cultura centrada en los aprendizajes de los estudiantes.

**5.- Intercultural:** En nuestras Escuelas es aceptada la diversidad étnica y/o cultural.

**6.- Movilidad social:** Nuestras Escuelas, Liceos, Jardines Infantiles y Salas cunas, mediante una educación de calidad, generan igualdad de oportunidades para nuestros alumnos y alumnas.



**Proyección Matricula Comunal:**

| Año       | 2016  | 2017  | 2018  | 2019   |
|-----------|-------|-------|-------|--------|
| Matricula | 4.644 | 4.672 | 4.750 | 5.000* |

(D.A.E.M.-MULCHEN)

La proyección de matrícula para el año 2019 se realizó considerando como parámetros los alumnos promovidos desde niveles de transición a primero básico, de octavo a primero medio y los alumnos que egresan de cuarto medio. Estas referencias consideran variables externas que son propias de la contingencia educativa nacional, por ejemplo el nuevo Sistema de Aseguramiento Escolar -SAE- y la baja natalidad observada particularmente en nuestra comuna.

(\*) A contar del año escolar 2019 se incorpora a la Matrícula comunal el número de alumnos matriculados en las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por esta Dirección de Educación Municipal - D.A.E.M/Mulchen -.



| Código | Descripción de Unidad                       | Año base |      |      |      |
|--------|---|----------|------|------|------|
|        |   | 2016     | 2017 | 2018 | 2019 |
| 00000  | MATRICULA COMUNAL                           | 4644     | 4672 | 4750 | 5000 |
| 00001  | Matrícula de Educación Preescolar           | 10       | 10   | 10   | 10   |
| 00002  | Matrícula de Educación Básica               | 4634     | 4662 | 4740 | 4990 |
| 00003  | Matrícula de Educación Media                | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00004  | Matrícula de Educación Superior             | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00005  | Matrícula de Educación Especial             | 10       | 10   | 10   | 10   |
| 00006  | Matrícula de Educación de Adultos           | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00007  | Matrícula de Educación Técnico Profesional  | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00008  | Matrícula de Educación Superior Tecnológica | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00009  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00010  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00011  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00012  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00013  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00014  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00015  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00016  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00017  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00018  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00019  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00020  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00021  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00022  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00023  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00024  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00025  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00026  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00027  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00028  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00029  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00030  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00031  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00032  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00033  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00034  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00035  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00036  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00037  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00038  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00039  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00040  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00041  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00042  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00043  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00044  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00045  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00046  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00047  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00048  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00049  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |
| 00050  | Matrícula de Educación Superior de Grado    | 0        | 0    | 0    | 0    |



| CÓDIGO | CONDICIONES DE CALIDAD               | AÑO 2019         |                  |                  |                  |
|--------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|        |                                      | ESTABLECIMIENTOS | ESTABLECIMIENTOS | ESTABLECIMIENTOS | ESTABLECIMIENTOS |
| 0001   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 21               | 1                | 24               |
| 0002   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 2                | 2                | 1                | 20               |
| 0003   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 2                | 2                | 1                | 20               |
| 0004   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0005   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0006   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0007   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0008   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0009   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0010   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0011   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0012   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0013   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0014   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0015   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0016   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0017   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0018   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0019   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0020   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0021   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0022   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0023   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0024   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0025   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0026   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0027   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0028   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0029   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0030   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0031   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0032   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0033   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0034   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0035   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0036   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0037   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0038   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0039   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0040   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0041   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0042   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0043   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0044   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0045   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0046   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0047   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0048   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0049   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0050   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0051   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0052   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0053   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0054   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0055   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0056   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0057   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0058   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0059   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0060   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0061   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0062   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0063   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0064   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0065   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0066   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0067   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0068   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0069   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0070   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0071   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0072   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0073   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0074   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0075   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0076   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0077   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0078   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0079   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0080   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0081   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0082   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0083   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0084   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0085   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0086   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0087   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0088   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0089   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0090   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0091   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0092   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0093   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0094   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0095   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0096   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0097   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0098   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0099   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |
| 0100   | Mejora de la calidad de la enseñanza | 1                | 22               | 2                | 25               |

**Iniciativas Comunes de Calidad – 2019.**

| Iniciativas comunales de calidad 2018   | año 2016  | año 2017  | año 2018  | año 2019  |
|---|---|---|---|---|
|   | Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa |
| Perfeccionamiento comunal docente.      | 23  | 23  | 23  | 23  |
| Departamento de Asignaturas.            | 23  | 23  | 23  | 23  |
| Pre-universitario comunal.              | 4   | 4   | 4   | 4   |
| Programa de Acompañamiento al Aula.     | 22  | 22  | 22  | 22  |
| Programa Convivencia Escolar.           | 23  | 23  | 23  | 23  |
| Programa comunal de Idiomas.            | 0   | 0   | 0   | 23  |
| Taller de música rural.                 | 12  | 12  | 12  | 12  |
| Taller educación física rural.          | 0   | 10  | 12  | 12  |
| Programa bibliotecas CRA.               | 6   | 6   | 8   | 8   |
| Plan comunal Desarrollo de Talentos.    | 23  | 23  | 23  | 23  |
| Plan de Difusión Escolar comunal.       | 0   | 0   | 23  | 23  |
| Apoyo Especialidades Técnicas.          | 0   | 0   | 3   | 3   |
| Plan apoyo Escuelas Liceos descendidos. | 0   | 0   | 1   | 4   |





#### PRESUPUESTO 2019.-

La estimación del presupuesto para el ejercicio del año 2019 se realizó utilizando información de la ejecución presupuestaria acumulada del periodo hasta el 31 de agosto del presente año, cuadros proyectados de matrícula para el periodo 2019, reajuste del sector público, proyección de gastos al mes de diciembre del presente año, programas y fondos a percibir en los periodos 2018 y 2019, matrícula Salas Cunas, personal de establecimientos y Daem, entre otros factores financieros y económicos.

Para este presupuesto se consideran ingresos de carácter regular tales como:

-Subvención Escolar Preferencial, Subvención fiscal de Escolaridad, Subvención de Integración, Subvención de Mantenimiento, Subvención Pro-retención, Subvención JUNJI por concepto de Salas Cunas (VTF), Fondo de Apoyo de Educación Pública año 2019 y reintegro de licencias médicas entre otros ingresos menores.

#### DATOS PARA PROYECCIÓN 2019.

- Reajuste del sector público (3,2%).
- Proyección de matrícula para el 2019.
- Matrícula de alumnos de pre-básica proyección 2019.
- Valor USE actualizado y reajustado al mes de diciembre (proyectado).
- Asistencia Promedio 2018.
- Datos estadísticos históricos de los Padem de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Análisis de la situación comunal de la población estudiantil de la comuna.

#### I. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

|     |   |                      |
|-----|---|----------------------|
| M\$ | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN            | \$ 10.990.280        |
| M\$ | DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES | \$ 610.000           |
| M\$ | C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES             | \$ 450.000           |
| M\$ | SALDO INICIAL DE CAJA                       | \$ 10.000            |
| M\$ | <b>TOTAL INGRESOS 2019</b>                  | <b>\$ 12.060.280</b> |



#### I. ESTIMACIÓN DE GASTOS SEGÚN SU NATURALEZA Y APLICACIÓN.

Los recursos que se considera recibir el año 2019, se proyecta sean ejecutados de acuerdo al clasificador presupuestario vigente según la siguiente distribución:

Los gastos en personal equivalen al 77,65 % sobre el total de gastos del presupuesto, cubriendo el personal proyectado para el año 2019.

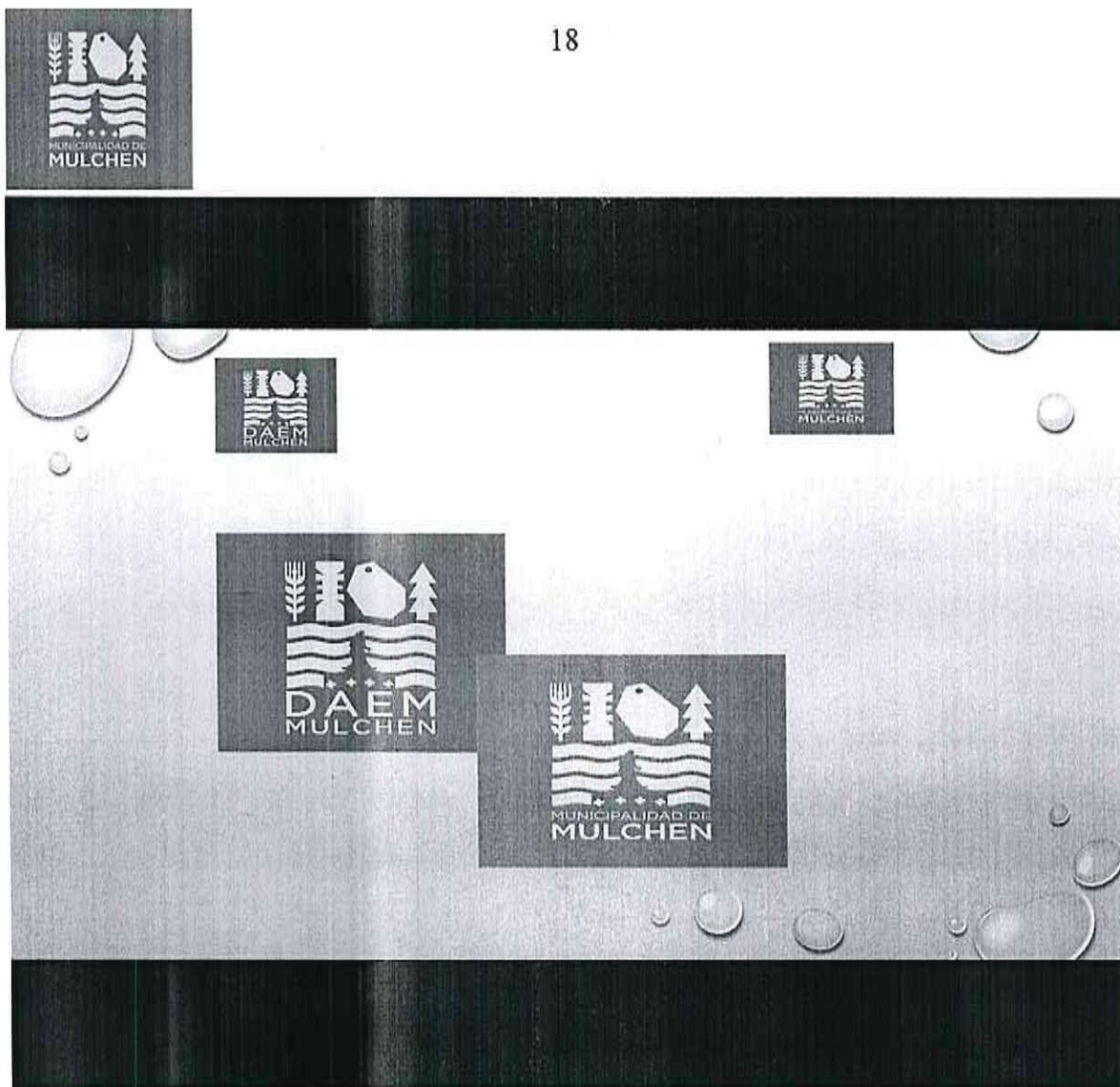
Los gastos en bienes de servicio de consumo considerando gastos en insumos y servicios básicos de funcionamiento más los gastos asociados a la SEP, PIE y programas de carácter focalizado tales como FAEP, SALAS CUNAS, LICENCIAS MÉDICAS entre otros.

Indemnizaciones, gastos corrientes y de adquisición de activos no financieros en menor medida de carácter de inversión financiado por subvenciones SEP, PIE y FAEP principalmente.

#### III.- RESUMEN DEL TOTAL DEL GASTO PARA ESTE PERIODO ASCIENDE:

|     |  |                      |
|-----|--|----------------------|
| M\$ | C X P GASTOS PERSONAL.                       | \$ 9.364.630         |
| M\$ | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.         | \$ 2.437.150         |
| M\$ | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.      | \$ 32.000            |
| M\$ | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.               | \$ 3.000             |
| M\$ | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. | \$ 205.500           |
| M\$ | SALDO FINAL DE CAJA.                         | \$ 18.000            |
| M\$ | <b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2019.</b>        | <b>\$ 12.060.280</b> |

Con ello se informa para el periodo 2019 el presupuesto de ingresos y gasto estimado y a ejecutar por la Dirección de Administración de Educación Municipal de Mulchén.



Se deja constancia que los Concejales hicieron consultas y observaciones al Padem año 2019, con el fin de clarificar y modificar en los casos que sea necesarios. Agotado este tema, el señor Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 345.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Plan Anual de Desarrollo Educativo Padem año 2019, sometido a su consideración por el Departamento de Educación Municipal, cuyo expediente consta de 224 páginas y el cual forma parte de este certificado.

#### **Octavo Punto de la Tabla**

##### **Cuenta del Señor Alcalde**

- El día 31.10.2018, participo de una reunión comunal con la Unión Comunal de la Discapacidad.
- El día 02.11.2018, asistió a la actividad programada por el Día Nacional de Iglesias Protestantes, Culto de Acción de Gracias en el Gimnasio Municipal.
- El día 06.11.2018, participó del PMG que se llevó a cabo en el sector rural Mirador del Bío Bío; posteriormente tuvo una reunión con el equipo de la Teletón donde se contó con la asistencia de voluntarios, funcionarios municipales, medios de comunicación, instituciones; para finalizar su día en la obra de Radio Tanda en la Casa de la Cultura.



- El día 07.11.2018, asistió al Lanzamiento del Campeonato Nacional de Chino Mandarín en la comuna.
- El día 08.11.2018, participó de una reunión con el Director Regional del Serviu en la ciudad de Concepción, viendo el proyecto de los departamentos el cual está bastante avanzado.
- Los días 08, 09 y 10.11.2018, participó de un Diplomado en Gerencia Pública dado por la Subdere en la ciudad de Concepción.
- El día 12.11.2018, estuvo reunido con Asesora Luksic, en la ciudad de Santiago; también visitaron la Empresas Piletas.

El Concejal, señor Guido Sanzana, solicita autorización para participar del Seminario denominado " Los Servicios Municipales de Calidad y el Enfoque de Género en el Trabajo Permanente ", entre los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2018, en la ciudad de Valparaíso.

El señor Alcalde, señala que no hay inconveniente en que asista, cuenta con su autorización.

Al no existir inconvenientes de parte del Concejo Municipal para participar de este Seminario, se acuerda.

#### Acuerdo Nro. 346.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, dar su aprobación para que el Concejal señor Guido Sanzana Quijada, participe del Seminario " Los Servicios Municipales de Calidad y el Enfoque de Género en el Trabajo Permanente ", en la ciudad de Valparaíso, los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2018, dictado por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile " Asemuch ".

#### Noveno Punto de la Tabla

#### Incidentes - Pendiente próxima sesión.

Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/vsp.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde